



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N° 1204-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"**, con Código Único N° 2314496 y Código SNIP N° 352068, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, al tratarse el presente caso de la actualización del Expediente Técnico, el artículo 34 inciso 34.2 numeral a) del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente: "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; prescribe que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 458-2016-UNTRM-R, de fecha 27 de julio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352068 **"Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"**, con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 7,986,536.20 (Siete millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y seis con 20/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 036-2021-UNTRM/RECTORADO/IGBI/PROYECTO SNIP N° 352068, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Coordinador del Proyecto, el Ing. Cesar Augusto Maravi Carmen, remite a la Directora General de Administración, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP 352068 "Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Informe N°1974-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, sobre la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con Código Único de Inversión N° 2314496 y Código SNIP N° 352068, detallando lo siguiente:



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 506 -2021-UNTRM/R

1. Como antecedente, el Proyecto fue viable el 31 de marzo del 2015, siguiendo la etapa de ejecución, elaborándose el Expediente Técnico de Inversión y obteniendo su aprobación mediante Resolución Rectoral N°458-2016-UNTRM/R, de fecha 27 de Julio del 2016, con un Presupuesto ascendente a la cantidad de S/ 7,986,536.20, iniciando su ejecución el 10 de mayo del 2017 hasta la fecha.

Por encontrarse el proyecto desactualizado y en cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre los Proyectos de Inversión, se ha procedido a su respectiva actualización.

2. Con Oficio N° 036-2021-UNTRM/RECTORADO/IGBI/PROYECTO SNIP N° 352068, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Coordinador del Proyecto Ing. César A. Maraví Carmen, remite el Expediente Técnico Actualizado para su revisión. Por lo que, al haber sido evaluado y revisado la Actualización del Expediente de Inversión, éste conserva su concepción técnica y se encuadra dentro de los lineamientos contenidos en el Sistema del INVIETE.PE.

3. El Expediente de Inversión en su contenido presenta lo siguiente:

- Resumen Ejecutivo.
- Aspectos Generales.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto.
- Presupuesto por Componentes.
- Cronograma de Ejecución.
- Términos de Referencia y Cotizaciones.

Asimismo, el proyecto de Inversión comprende los siguientes Componentes:

### COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS.

- Construcción del Banco de Recursos Zoogenéticos, en ejecución.
- Implementación del Banco de Recursos Zoogenéticos, en ejecución.

### COMPONENTE II: DESARROLLAR UNA BASE DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.

- Identificar y caracterizar la heterogeneidad dentro de razas y especies animales, en ejecución.
- Identificar vulnerabilidades de razas y especies frente al cambio climático; Acción ejecutada.
- Aprovechamiento de la variabilidad genética y de los recursos naturales en la resistencia natural a patógenos, Acción ejecutada.
- Fisiología y biotecnología reproductiva, Acción ejecutada.

### COMPONENTE III: FORTALECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONSERVACIÓN DE GAMETOS, EMBRIONES Y TEJIDOS ANIMALES.

- Capacitación en conservación de gametos, embriones y tejidos animales; Acción ejecutada.
- Capacitación a productores en Conservación de los recursos genéticos como patrimonio; Acción ejecutada.

4. El Monto Total del Proyecto de Inversión Actualizado asciende a la cantidad de S/ 4,065,393.90 (Cuatro millones sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres y 90/100 soles). Que se muestra en el cuadro actualizado siguiente:





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2021-UNTRM/R

PRESUPUESTO TOTAL							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO S/	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/	PRESUPUESTO TOTAL S/	
<b>I. Construcción de un Banco de recursos Zoogenéticos</b>				<b>2,514,595.34</b>	<b>458,156.30</b>	<b>2,972,751.64</b>	
Construcción del Banco de Recursos Zoogenéticos	Unidad	1	1,892,925.34	1,892,925.34	1,600.00	1,894,525.34	
1.2 Implementación del Banco de Recursos Zoogenéticos	Unidad	1	621,670.00	621,670.00	456,556.30	1,078,226.30	
<b>II. Desarrollar una base de datos de identificación y caracterización de recursos genéticos</b>				<b>260,570.00</b>	<b>227,379.14</b>	<b>487,949.14</b>	
Identificar y caracterizar la heterogeneidad dentro de razas y especies animales	Unidad	1	260,570.00	260,570.00	96,470.10	357,040.10	
2.2 Identificar vulnerabilidades de razas y especies frente al cambio climático	0	0	0.00	0.00	2,494.24	2,494.24	
2.3 Aprovechamiento de la variabilidad genética y de los recursos naturales en la resistencia natural a patógenos	0	0	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00	
2.4 Fisiología y biotecnología reproductiva	0	0	0.00	0.00	126,014.80	126,014.80	
<b>III. Fortalecer el sistema de información de conservación de gametos, embriones y tejidos animales</b>				<b>0.00</b>	<b>106,093.12</b>	<b>106,093.12</b>	
3.1 Capacitación en conservación de gametos, embriones y tejidos animales	0	0	0.00	0.00	71,713.12	71,713.12	
3.2 Capacitación a productores en Conservación de los recursos genéticos como patrimonio	0	0	0.00	0.00	34,380.00	34,380.00	
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>2,775,165.34</b>	<b>791,628.56</b>	<b>3,566,793.90</b>	
Elaboración del Expediente Técnico	Estudio	1	35,000.00	35,000.00	30,800.00	65,800.00	
Gestión del Proyecto	Unidad	1	204,800.00	204,800.00	0.00	204,800.00	
Supervisión	Unidad	1	198,000.00	198,000.00	0.00	198,000.00	
Liquidación	Unidad	1	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>467,800.00</b>	<b>30,800.00</b>	<b>498,600.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>3,242,965.34</b>	<b>822,428.56</b>	<b>4,065,393.90</b>	

5.- El Proyecto está cumpliendo con la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento de Edificaciones, y demás normatividad vigente.



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 506 -2021-UNTRM/R

6.- El plazo de ejecución es de tres años (03) años correspondientes al 2021-2023.

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, en consideración al Informe N° 1974-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 15 de noviembre del 2021, antes citado, con el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que evaluado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con Código Único N° 2314496 y Código SNIP N° 352068, encontrándose conforme, solicita la aprobación de la actualización del Expediente Técnico en mención, mediante acto resolutivo, por lo cual adjunta un (01) ejemplar;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Creación del Banco de Recursos Zoogenéticos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con Código Único N° 2314496 y Código SNIP N° 352068, con un plazo de ejecución de tres años (03) años correspondientes al 2021-2023, cuyo presupuesto asciende a S/ 4,065,393.90 (Cuatro millones sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres con 90/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO TOTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	PRECIO UNITARIO S/	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/	PRESUPUESTO TOTAL S/
<b>I. Construcción de un Banco de recursos Zoogenéticos</b>				<b>2,514,595.34</b>	<b>458,156.30</b>	<b>2,972,751.64</b>
Construcción del Banco de Recursos Zoogenéticos	Unidad	1	1,892,925.34	1,892,925.34	1,600.00	1,894,525.34
1.2 Implementación del Banco de Recursos Zoogenéticos	Unidad	1	621,670.00	621,670.00	456,556.30	1,078,226.30
<b>II. Desarrollar una base de datos de identificación y caracterización de recursos genéticos</b>				<b>260,570.00</b>	<b>227,379.14</b>	<b>487,949.14</b>
2.1 Identificar y caracterizar la heterogeneidad dentro de razas y especies animales	Unidad	1	260,570.00	260,570.00	96,470.10	357,040.10
2.2 Identificar vulnerabilidades de razas y especies frente al cambio climático	0	0	0.00	0.00	2,494.24	2,494.24
2.3 Aprovechamiento de la variabilidad genética y de los recursos naturales en la resistencia natural a patógenos	0	0	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00
2.4 Fisiología y biotecnología reproductiva	0	0	0.00	0.00	126,014.80	126,014.80



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2021-UNTRM/R

	<b>III. Fortalecer el sistema de información de conservación de gametos, embriones y tejidos animales</b>				0.00	106,093.12	106,093.12
3.2	Capacitación en conservación de gametos, embriones y tejidos animales	0	0	0.00	0.00	71,713.12	71,713.12
3.3	Capacitación a productores en Conservación de los recursos genéticos como patrimonio	0	0	0.00	0.00	34,380.00	34,380.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>					<b>2,775,165.34</b>	<b>791,628.56</b>	<b>3,566,793.90</b>
	<b>Elaboración del Expediente Técnico</b>	<b>Estudio</b>	<b>1</b>	<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>	<b>30,800.00</b>	<b>65,800.00</b>
	<b>Gestión del Proyecto</b>	<b>Unidad</b>	<b>1</b>	<b>204,800.00</b>	<b>204,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>204,800.00</b>
	<b>Supervisión</b>	<b>Unidad</b>	<b>1</b>	<b>198,000.00</b>	<b>198,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>198,000.00</b>
	<b>Liquidación</b>	<b>Unidad</b>	<b>1</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>					<b>467,800.00</b>	<b>30,800.00</b>	<b>498,600.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>3,242,965.34</b>	<b>822,428.56</b>	<b>4,065,393.90</b>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCH/R  
CRH/M/SG  
HDG/TA/Ag